



En Bilbao, a 6 de marzo de 2015

Propuesta de resolución de Euzko Gaztedi EGI a la Asamblea de Euskadiko Gazteria Kontseilua – Consejo Vasco de la Juventud para su aprobación.

La Asamblea, como órgano máximo de la EGK-CJE, recuerda que le corresponde a la Comisión Permanente asumir la dirección del Consejo cuando la Asamblea no esté reunida, además de llevar a cabo todas aquellas funciones que se le otorgan en la normativa vigente. (art. 63 del Reglamento)

En ese sentido, la Asamblea de la EGK considera que la Comisión Permanente o, en su caso, una subcomisión designada a tal efecto por la Comisión Permanente y en la que delegue, debe ser la encargada de analizar la oportunidad e idoneidad de las propuestas que los/as técnicos, las comisiones o grupos de trabajo le trasladen y quien tome la última decisión en cada caso, en el ejercicio de la función de dirección que le otorga la normativa vigente, como representante legítimo de los colectivos que conforman la EGK.